

Requisitos para Licencia de conducir

Clase A y B

Licencia original (1º vez) – Categoría particular

- Último **DNI** con domicilio en San Martín (**original y copia**).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Certificado de **grupo sanguíneo (original y copia)**.
- Saber leer (Ley N° 24.449).
- Menores de edad | 17 años: deberán presentar **autorización de ambos padres o tutor**, firmada ante escribano público (**2 copias**).
- **A partir de los 65 años**, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 13.927, deberá realizar una evaluación psicofísica y un **examen teórico-práctico**.
- Deberán realizar una evaluación oftalmológica.
- Los originales “principiantes” deberán realizar un psico-diagnóstico y una charla de educación vial. El horario del psico-diagnóstico es de 8:00 a 13:00hs.

Clase A y B

Renovación – Categoría particular

(A partir de 30 días antes hasta 90 días después del vencimiento)

- Último **DNI** con domicilio en San Martín (**original y copia**).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Licencia (**original y fotocopia**).
- Saber leer (Ley N° 24.449).

- Deberá realizar una evaluación oftalmológica.
- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior de otra comuna, tiene 30 días de validez.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad.
- **A partir de los 65 años**, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 13.927, deberá realizar una evaluación psicofísica y un **examen teórico-práctico**.
- Si cambió de jurisdicción, debe realizar el cambio de licencia en el nuevo Municipio antes de los 90 días, caso contrario deberá rendir todos los exámenes (psicofísico, teórico y práctico) al momento de la renovación, ley N° 24.449, Título 3, Capítulo 2, Artículo 18 – Modificación de datos. El titular de una licencia debe denunciar a la brevedad todo cambio de los datos consignados en ella. Si lo ha sido de jurisdicción, debe solicitar otra licencia ante la nueva autoridad jurisdiccional, la cual debe otorgársela previo informe del Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito contra entrega de la anterior y por el período que le resta de vigencia.

IMPORTANTE: la licencia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

- Los originales “principiantes” deberán realizar un psico-diagnóstico y una charla de educación vial. El horario del psico-diagnóstico es de 8:00 a 13:00hs.

Clase C, E1 y E2

Licencia categoría profesional (clases C, E1 y E2)

- Último **DNI** con domicilio en San Martín (**original y copia**).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Ser mayor de 21 años y menor de 65.
- Saber leer y escribir (Ley N° 24.449).
- Tener como mínimo 1 (un) año de antigüedad en categoría B.

- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior en otra comuna, tiene una validez de 30 días.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad.
- **Certificado de antecedentes penales (original y copia).**
- Reserva de turnos: www.dnrec.jus.gov.ar/turnos. Teléfono: 0800-666-0055 de 7 a 18.
- **Los antecedentes penales tienen validez de 30 días corridos y se presenta en cada renovación.**
- Los mayores de **51 años** deberán rendir un examen teórico-práctico.
- Los mayores de **65 años** NO pueden acceder por primera vez a una licencia de categoría profesional, sólo pueden renovarla.
- Las clases profesionales tienen 1 año de validez para conductores mayores de 46 años y 2 años para conductores de 21 a 45 años.

IMPORTANTE: la licencia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

Clase D

Licencia categoría profesional (clase D)

- Último DNI con domicilio en San Martín (original y copia).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Ser mayor de 21 años y menor de 65.
- Saber leer y escribir (Ley N° 24.449).
- Tener como mínimo 1 (un) año de antigüedad en categoría B.
- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior en otra comuna, tiene una validez de 30 días.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad.
- Certificado de antecedentes (original y copia).

- Reserva de turnos: www.dnrec.jus.gov.ar/turnos. Teléfono: 0800-666-0055 de 7 a 18.
- **Los antecedentes penales tienen validez de 30 días corridos y se presenta en cada renovación.**
- **Carpeta médica:** presentarse de lunes a viernes de 8 a 12 hs, solo para retirar la orden de estudios. La carpeta médica tiene una validez de 90 días.
- Los mayores de 51 años deberán rendir examen teórico-práctico.
- Los mayores de 65 años NO pueden acceder por primera vez a una licencia de categoría profesional, sólo pueden renovarla.
- Las clases profesionales tienen 1 año de validez para conductores mayores de 46 años y 2 de validez para conductores de 21 a 45 años.

IMPORTANTE: la licencia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

Clase E3

Licencia categoría profesional (clase E3)

- Último DNI con domicilio en San Martín (original y copia).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Ser mayor de 21 años y menor de 65.
- Saber leer y escribir (Ley N° 24.449).
- Tener como mínimo **1 (un) año de antigüedad en categoría B.**
- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior en otra comuna, tiene una validez de 30 días.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad.
- **Certificado de antecedentes (original y copia).**
- Reserva de turnos: www.dnrec.jus.gov.ar/turnos. Teléfono: 0800-666-0055 de 7 a 18.
- **Los antecedentes penales tienen validez de 30 días corridos y se presenta en cada renovación.**

- **Curso obligatorio de cargas peligrosas.** (www.categoriae3.com.ar)
- **Traer certificado del curso para cargas peligrosas E3.**
- Los mayores de 51 años deberán rendir examen teórico-práctico.
- Los mayores de 65 años NO pueden acceder por primera vez a una licencia de categoría profesional, sólo pueden renovarla.
- Las clases profesionales tienen 1 año de validez para conductores mayores de 46 años y 2 de validez para conductores de 21 a 45 años.

IMPORTANTE: la licencia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

Clase F

Coche adaptado (clase F)

- Último DNI con domicilio en San Martín **(original y copia)**.
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Licencia **(original y fotocopia)**.
- Saber leer y escribir (Ley N° 24.449).
- Se le realizará una evaluación oftalmológica y examen psicofísico.
- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior en otra comuna, tiene una validez de 30 días.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad.
- **A partir de los 65 años**, conforme a lo establecido a la Ley Provincial N° 13.927, deberá realizar una evaluación psicofísica y un **examen teórico-práctico de la adaptación que corresponda**.

Importante: la licencia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

Clase G

Licencia particular (clase G)

- Último **DNI** con domicilio en San Martín (**original y copia**).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Licencia (**original y fotocopia**).
- Saber leer y escribir (Ley N° 24.449).
- Se le realizará una evaluación oftalmológica.
- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior en otra comuna, tiene una validez de 30 días.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad.

Importante: la licencia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

Duplicado

Por robo o extravío

- **DNI actualizado** o **constancia de DNI en trámite** con domicilio en San Martín (**original y copia**).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar

- Denuncia de robo o extravío, donde conste el domicilio en el Partido de San Martín (original y copia).
- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior en otra comuna, tiene una validez de 30 días.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad

Importante: la denuncia tiene una validez de 30 días corridos.

Importante: la licencia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

Reemplazo

Cambio de datos

Una vez realizado el cambio de domicilio, cambio de comuna y toda modificación en el DNI, tiene 90 días corridos para hacer la modificación en su licencia. Cumplido el plazo, la licencia caduca, debiendo rendir un nuevo examen teórico y práctico, sin excepción.

- **Último DNI** con domicilio en San Martín (**original y copia**).
- Como parte del trámite de emisión o renovación de licencia, el día del turno deberás abonar las boletas provinciales y nacionales que te emitirá el personal de la Central de Tránsito en el momento.
- Constancia de CUIL. Se gestiona en: servicioswww.anses.gov.ar
- Licencia (original y copia).
- Saber leer (Ley N° 24.449).
- Deberá realizar una evaluación oftalmológica.
- Certificado de legalidad. En caso de tener licencia anterior en otra comuna, tiene una validez de 30 días.
- Solicitar en la comuna anterior el certificado de libre deuda de infracciones para presentar junto al certificado de legalidad.
- **A partir de los 65 años**, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 13.927, deberá realizar una evaluación psicofísica y un **examen teórico-práctico**.
- Si cambió de jurisdicción, debe realizar el cambio de licencia en el nuevo municipio antes de los 90 días, caso contrario deberá rendir todos los exámenes (psicofísico, teórico y

práctico) al momento de la renovación: Ley N° 24.449, Título 3, Capítulo 2, Artículo 18 – Modificación de datos. El titular de una licencia de conductor debe denunciar a la brevedad todo cambio de los datos consignados de ellos. Si lo ha sido de jurisdicción, debe solicitar otra licencia ante la nueva autoridad jurisdiccional, la cual debe otorgársela previo informe del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito contra entrega de la anterior y por el período que le resta de vigencia.

Importante: la denuncia caduca a los 90 días de producido el cambio de domicilio no denunciado.

Importante: Si el reemplazo cambia el domicilio de una provincia a Buenos Aires deberá realizar una renovación en lugar de reemplazo.

Listado de clases

Clase A

A.1 | Ciclomotores hasta 50 cc.

A.2.1. | Ciclomotores, motocicletas hasta 150 cc. Triciclos y cuatriciclos motorizados.

A.2.2. | Ciclomotores, motocicletas hasta 300 cc. Triciclos y cuatriciclos motorizados.

A.3. | Motocicletas, triciclos y cuatriciclos motorizados de más de 300 cc.

Clase B

Automóviles, utilitarios, camionetas o casas rodantes motorizadas:

B.1. | Hasta 3500 kg.

B.2. | Automóviles y camionetas 3500 kg. Con acoplado (tráiler) hasta 700 kg o casa rodante no motorizada.

Clase C

Camiones sin acoplados ni semi-acoplado (sin límite de peso)

Casa rodante motorizada de más de 3500 kg. y los incluidos en B.1.

Clase D

Transporte de pasajeros, emergencia, seguridad y los de clase B o C.

D.1. | Vehículos de transporte de pasajeros hasta 8 personas (taxi-remis).

D.2. | Vehículos de transporte de pasajeros de más de 8 personas y escolares (colectivos, ómnibus y larga distancia).

D.3. | Vehículos de emergencia.

Clase E

E.1. | Camiones articulados con aclopado (más los descriptos en B1 y B2).

E.2. | Maquinaria especial no agrícola.

E.3. | Cargas peligrosas.

Clase F

F.B.1. | Discapacitados con automóviles, camionetas y casas rodantes motorizadas de hasta 3500 kg. con la adaptación correspondiente.

F.D.1. | Discapacitados con adaptación correspondiente (automóviles, taxis, remis, camionetas y motos).

Clase G

Tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.